

Santiago, 15 de octubre de 2009

OFICIO N° 3.666

EXCELENTISIMO SEÑOR

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

Dando cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal con fecha 15 de octubre del año en curso, pongo en su conocimiento los autos **Rol N° 1506-09-CPT**, requerimiento por la infracción de los artículos 54 N° **1, 66** y 77 de la Constitución, cometida por la Sala de la Cámara de Diputados el día 29 de septiembre de 2009, al declarar rechazado el Proyecto de Acuerdo relativo a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, para los fines que indica.

Dios guarde a V.E.

MARTA DE LI/Eirre_<:ILGUXN

Secretaria (S)

A SU EXCELENCIA EL

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DON RODRIGO ALVAREZ ZENTENO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

Santiago de Chile, quince de octubre de dos mil nueve.

Con el mérito de las presentaciones de 5 y 9 de octubre de 2009, se admite a tramitación el requerimiento de fojas uno.

Al otrosí, por acompañados los documentos que se indican bajo apercibimiento legal.

A lo principal de la presentación de 9 de octubre, -por acompañados los documentos que se señalan bajo apercibimiento legal. Al otrosí, dese cumplimiento previamente a esta resolución.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal, póngase en conocimiento del Senado y de la Cámara de Diputados, en sus calidades de órganos constitucionales interesados, la presente resolución, acompañándoles copia del requerimiento, de la presentación de 9 de octubre del presente año y de los antecedentes adjuntados.

Rol 1.506-2009.

Pronunciada p r el Excmo.' Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente don Marcelo Venegas Palacios y los Ministros señores, José Luis Cea Egaña, •Ra151 Bertelsen Repetto, .Hernán Vodanovic Schnake, Mario Fernández Baeza, Enrique Navarro Beltrán, Francisco Fernández Fredes y Carlos. CaLinona Santander. Autoriza el Secretario (S) del Tribunal Constitucional; don Jaime Silva *Mac-Iver*_